



DECRETO N° 349  
TEMUCO, 15 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.03.2024; presentada por VALENZUELA ESPINOZA TERESA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a profesional
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VALENZUELA ESPINOZA TERESA DEL CARMEN  
 Rut : 9.621.199-6  
 Dirección Particular :   
Patente  
 Rol : 2-15160  
 Actividad Económica : PELUQUERIA  
 Código Actividad : 960.909  
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL N°63, TEMUCO  
 Rol Avalúo : 00090-0091  
 Fecha de Solicitud : 13.03.2024  
 N° Solicitud : 48  
 Email :   
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 TEMUCO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 "Por Orden del Alcalde"  
 MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAAAAN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente